



La Plata, 13 de setiembre de 1961.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte nº 4675 I.1491/961.- C. Deliberante.-
Expte nº 22.784/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 16, celebrada el día 12 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2767

Artículo 1º.- Autorízase al D.E. a proceder a la venta por Su----- basta Pública, de VEINTE MIL (20.000) tejas tipo francesas, procedentes de la demolición del Corralón, depositadas en la Dirección de Limpieza y que informa el Expediente Nº 21.440/961.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el precio de cada teja en la suma de CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4,00 m/n) de base.-

Artículo 3º.- El producido correspondiente ingresará al Capí----- lo 25 del Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente "VENTA DE BIENES MUNICIPALES".-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA - Presidente.-
 VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 15 de setiembre de 1961.-
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-